



AUTORIZA GIRO GLOBAL DE  
FONDOS PARA PROGRAMA SALIDA  
PEDAGÓGICA DENOMINADA  
"CIRCUITO PATRIMONIAL LOTA  
SORPRENDENTE", ESCUELA  
LAGUNA AVENDAÑO

DECRETO ALCALDICIO N° 6270

QUILLÓN, 21 NOV 2024

VISTOS:

1. El oficio ordinario N° 174, de 13 de noviembre de 2024, de Jefa de UTP de la Escuela Laguna Avendaño, que solicita gestionar fondos a rendir de carácter extraordinario para efectuar pago de entradas, en la Salida Pedagógica denominada "Circuito Patrimonial Lota Sorprendente", debido a que la Fundación Cepas encargada del circuito no acepta la modalidad de órdenes de compra para su contratación.
2. El Decreto Alcaldicio N° 7613 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
3. El Decreto (H) N° 2.234 de fecha 22/12/2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024. Publicado en el Diario Oficial con fecha 06/01/2024.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 05 de agosto 2021, que designa subrogancia del cargo de ALCALDE.
6. El Decreto Alcaldicio N° 399, de fecha 19 enero de 2024, por el cual se designa subrogantes en el cargo de Secretario Municipal.
7. La Sentencia Causa Rol N° 179-2021, de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral e la Región de Ñuble.
8. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZASE giro global fondos, por la suma de \$208.000 (doscientos ocho mil pesos), para el Escuela Laguna Avendaño, para gastos relacionados en la Salida Pedagógica denominada "Circuito Patrimonial Lota Sorprendente", a cargo de doña Nelly Stange Chavarría, Jefe Finanzas DAEM, por encontrarse el director de ese establecimiento con licencia médica prolongada, no existiendo otra persona autorizada con Fianza de Fidelidad Funcionaria, en ese Establecimiento.
2. IMPUTESE el gasto que genere el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Subt 22, ítem 12, Asig 002, "Gastos Menores", u otra cuenta presupuestaria que corresponda del Presupuesto área Educación 2024.



NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO FUENTES HEREDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



JOSE AGUIA SALAZAR  
ALCALDE (S)

UZG/NSch  
Distribución:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION / ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO / ARCHIVO SECMU